

Logo de la Conferencia de Examen de Durban, 2009

DIRECTRICES DE USO Y EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL

I. Diseño

El logotipo de la Conferencia de Examen de 2009 se diseñó tomando como base el de la Conferencia Mundial contra el Racismo de 2001. El logotipo de 2001 era una interpretación artística del "Yin Yang", el tradicional símbolo chino en blanco y negro, que representa las dos fuerzas vitales fundamentales y complementarias.

Para la Conferencia Mundial contra el Racismo de 2001, al tradicional diseño del "Yin Yang" se añadieron varios tonos de gris y una impresión de movimiento, para poner de relieve la diversidad geográfica, cultural y racial de los seres humanos y simbolizar una sociedad más dinámica y en plena evolución.

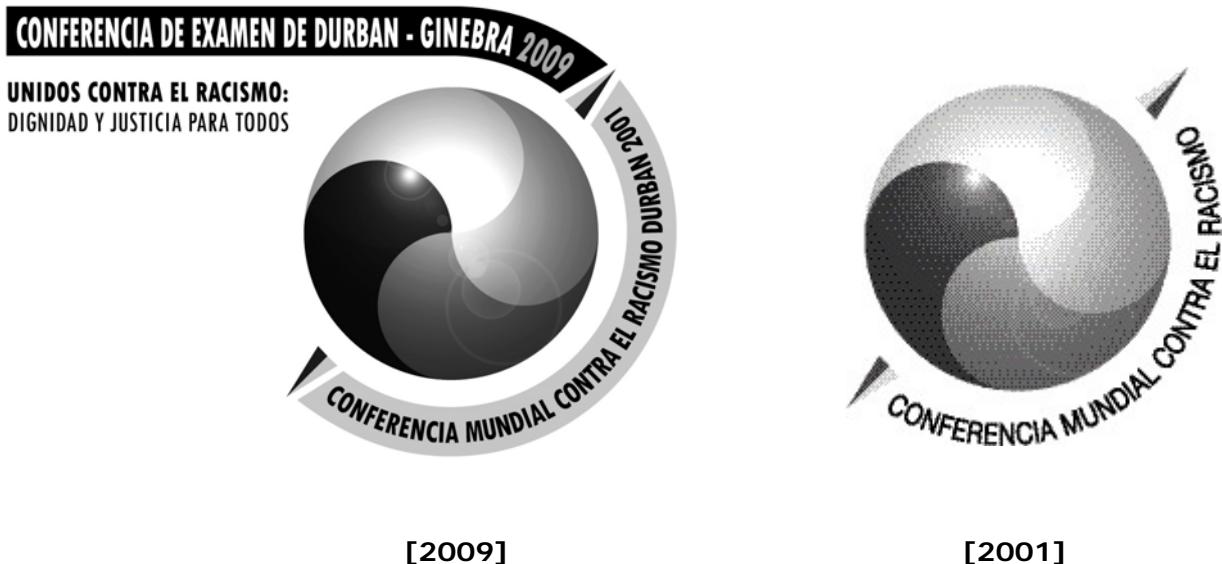
El logotipo se apoyaba en un eje oblicuo que servía de base al símbolo del "Yin Yang". Este eje representa la imagen tradicional del globo terráqueo, a la que se añade una brújula orientadora.

El diseño del logotipo de la Conferencia de Examen de 2009 se modificó con el propósito de indicar que la Conferencia no será sólo un examen retrospectivo de lo logrado desde 2001 (mitad inferior), sino que también será una proyección hacia el futuro (mitad superior).

El logotipo va acompañado por el texto y el lema que siguen:

Texto: **Conferencia Mundial contra el Racismo, Durban 2001**
Conferencia de Examen de Durban - Ginebra 2009

Lema: **Unidos contra el racismo: dignidad y justicia para todos**



El texto se dará a conocer en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas: árabe, chino, español, francés, inglés y ruso.

El logotipo sólo podrá utilizarse íntegramente y tal como aparece al comienzo de las presentes directrices.

II. Uso del logotipo: información, recaudación de fondos y usos comerciales

El logotipo ha sido creado fundamentalmente con fines informativos, de recaudación de fondos y de uso por una entidad comercial, como se indica a continuación:

a) Uso del logotipo para fines informativos

Los usos del logotipo con fines informativos son los siguientes:

- Principalmente ilustrativos;
- No destinados a recaudar fondos; y
- No empleados por una entidad comercial.

Todas las entidades interesadas en utilizar el logotipo con fines informativos deberán solicitar una autorización a la secretaría de la Conferencia de Examen de la Conferencia Mundial contra el Racismo. En la solicitud de autorización, las entidades deberán incluir lo siguiente:

- Breve descripción de la entidad (miembros, objetivos, etc.); y
- Explicación de cómo y dónde se utilizará el logotipo.

Antes de que el logotipo se utilice con fines informativos, la entidad solicitante de la autorización de uso deberá firmar, de conformidad con lo indicado en la sección III, una exoneración de responsabilidad civil (véase el texto incluido más adelante).

b) Uso del logotipo para recaudar fondos

Se entiende por "uso del logotipo para recaudar fondos" todo uso destinado a recaudar fondos para sufragar los gastos de las actividades de la Conferencia, que estará limitado únicamente a entidades no comerciales.

La secretaría de la Conferencia de Examen de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia es la encargada de autorizar el uso del logotipo para actividades de recaudación de fondos nacionales o internacionales.

En la solicitud de autorización de uso del logotipo para la recaudación de fondos, las entidades deberán incluir lo siguiente:

- Breve descripción de la entidad (miembros, objetivos, etc.);
- Explicación de cómo y dónde se utilizará el logotipo;
- Explicación de cómo se llevará a cabo la recaudación de fondos;
- Presupuesto abreviado; y
- Explicación de cómo se distribuirán los ingresos para cubrir el costo de las actividades de promoción de la Conferencia de Examen.

Antes de utilizar el logotipo para la recaudación de fondos, la entidad solicitante de la autorización de uso deberá firmar, de conformidad con lo indicado en la sección III, una exoneración de responsabilidad civil.

c) Uso del logotipo por una entidad comercial

Se entiende por "uso del logotipo por entidades comerciales" todo uso por parte de entidades comerciales o en el que participen entidades de ese tipo, así como todo uso con fines de lucro comercial o personal.

Todas las entidades comerciales interesadas en utilizar el logotipo deberán solicitar una autorización a la secretaría de la Conferencia de Examen de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. En la solicitud de autorización para utilizar el logotipo, las entidades deberán indicar lo siguiente:

- Naturaleza de la sociedad o empresa;
- Uso propuesto del logotipo;
- Nombres de los países o los territorios en que se utilizará el logotipo;
- Naturaleza de los productos o servicios que la entidad fabrica o vende en esas zonas;
- Relación de los productos con la difusión de los propósitos de la Conferencia de Examen;
- Utilidades que la entidad espera obtener mediante la utilización del logotipo; y
- Presupuesto abreviado, que incluya todas las regalías o contribuciones que la entidad tenga previsto aportar a las actividades locales, nacionales o internacionales que formen parte de los preparativos de la Conferencia de Examen o la ejecución de las actividades de la Conferencia de Examen.

Antes de que la entidad comercial pueda hacer uso del logotipo, deberá firmar un contrato con la secretaría de la Conferencia de Examen de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (ACNUDH).

El contrato deberá incluir cláusulas sobre exoneración de responsabilidad civil, de conformidad con lo indicado en la sección III. El contrato contendrá disposiciones y condiciones detalladas sobre la utilización del logotipo, así como la información mencionada en los párrafos anteriores. Además, en el contrato se deberán incluir las condiciones generales de los contratos de las Naciones Unidas.

d) Plazo de utilización del logotipo

El logotipo de la Conferencia de Examen de 2009 se podrá utilizar hasta finales de abril de 2009. Este plazo se aplica a las reuniones regionales preliminares y a la Conferencia de Examen que se celebrará en Ginebra en 2009. El logotipo podrá ser utilizado después de 2009 en publicaciones de referencia sobre la Conferencia de Examen.

III. Responsabilidad civil

Todas las entidades autorizadas a hacer uso del logotipo de la Conferencia de Examen de 2009 para los fines especificados en el presente documento deberán expresar su acuerdo con las disposiciones sobre la exoneración de responsabilidad civil enumeradas a continuación:

- a) La entidad será responsable de garantizar que las actividades se lleven a cabo de conformidad con el derecho aplicable y de que se contrate un seguro adecuado para cubrir los riesgos derivados de esas actividades;
- b) Las Naciones Unidas no asumirán ninguna responsabilidad por las actividades de esa entidad; y
- c) La entidad eximirá de responsabilidades y defenderá a las Naciones Unidas y a sus funcionarios contra toda acción que se interponga contra las Naciones Unidas o sus funcionarios como consecuencia de la utilización del logotipo.

Cuando el logotipo se utilice con fines informativos y de recaudación de fondos, la entidad deberá firmar el formulario de exoneración de responsabilidad civil.

Cuando una entidad comercial haga uso del logotipo, las disposiciones mencionadas sobre exoneración de responsabilidad civil figurarán en el contrato que firme la entidad.

La Secretaría de la Conferencia de Examen (ACNUDH) deberá recibir todos los formularios de exoneración de responsabilidad civil y los contratos, debidamente firmados, antes de que se lleven a cabo las actividades propuestas.

IV. Consultas y peticiones

Todas las consultas sobre el uso del logotipo deberán dirigirse a la siguiente dirección:

Secretaría de la Conferencia de Examen de la Conferencia
Mundial contra el Racismo, Oficina del Alto
Comisionado para los Derechos Humanos
8-14 Avenue de la Paix
CH-1211 Ginebra 10 (Suiza)
Fax: +41 (0) 22 917 90 08
Correo electrónico: reviewconference2009@ohchr.org

Exoneración de responsabilidad civil

El abajo firmante reconoce que en el uso del logotipo para la Conferencia de Examen de 2009 de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, descrito en su solicitud de fecha _____ remitida a la Secretaría de la Conferencia de Examen (ACNUDH):

- a) El abajo firmante es responsable de garantizar que las actividades se lleven a cabo de conformidad con el derecho aplicable y de asegurar la contratación de un seguro apropiado para cubrir los riesgos derivados de esas actividades;
- b) Las Naciones Unidas no asumirán ninguna responsabilidad por las actividades del abajo firmante; y
- c) El abajo firmante deberá eximir de toda responsabilidad a las Naciones Unidas y sus funcionarios y protegerles de toda acción que pueda emprenderse contra ellos como consecuencia de la utilización del logotipo.

Firma _____

Nombre completo (en mayúsculas) _____

Afiliación (en mayúsculas) _____

Nombre de la Organización _____

Correo electrónico _____

Fecha _____

Sírvanse enviar a la siguiente dirección:

Secretaría de la Conferencia de Examen de la Conferencia Mundial contra el Racismo (ACNUDH)

Fax: +41 (0) 22 917 90 08

o

Correo electrónico: reviewconference2009@ohchr.org
